

Los interesados en renovar su Matrícula en el Registro deberán presentar una solicitud de renovación ante la Secretaría de Ambiente sito en calle Antártida Argentina 1245, consignando y adjuntando en **carácter de declaración jurada** la siguiente información:

- 1) Nota dirigida al Secretaria de Ambiente Med. Vet. LETICIA ESTEVES solicitando la renovación de su Matrícula en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales (RePPSA), firmada por el proponente o su apoderado acompañando los instrumentos que acrediten tal carácter.
- 2) Actualización o ratificación de los domicilios real y legal/especial (este último constituido dentro del radio urbano de la ciudad de Neuquén a los fines de las notificaciones).
- 3) Actualización o ratificación de los número/s de teléfono y casilla/s de correo electrónico.
- 4) Copia simple de constancia de CUIT (Clave Única de Identidad Tributaria) asignada por la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) - Correspondiente a su Monotributo.
  - a) En caso de no efectuar trabajos de manera particular, y de hacerlo en relación de dependencia para empresas privadas u organismos públicos, deberá presentar únicamente constancia de CUIL.
- 5) Currículum Vitae actualizado, exclusivamente en materia ambiental.
- 6) Matrícula profesional otorgada por el Colegio de Técnicos, Ingenieros o Profesionales del Ambiente de la Provincia del Neuquén. Requisito obligatorio según lo establecido mediante Leyes 2747/10, 2988 y 2990.
- 7) Mediante copia certificada (y legalizada en caso de que la certificación se efectuase en extraña jurisdicción) todo tipo de capacitaciones en materia ambiental efectuadas en el transcurso de los últimos dos años.
  - a) En caso de haberse efectuado cursos de postgrado y/o maestrías, deberá presentarse además su plan de estudios certificado.
- 8) Actualización o ratificación de la lista de servicios ambientales a los que se aspira prestar. Los mismos deberán ser los alcanzados por las incumbencias de su título habilitante, sus postgrados o maestrías, y/o su experiencia.
  - a) Deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de documentación (notas, carátulas, etc.) donde quien contrató los servicios (cliente) o el organismo para el cual se efectuó la actividad, certifique su realización.
- 9) Carátulas y/o listado de la totalidad de los trabajos realizados en la Provincia (detallando el tipo de Servicio Ambiental prestado y la fecha de elaboración), durante la vigencia de la última renovación de su matrícula. Dicho listado y/o carátulas deberán encontrarse certificados ó estar suscriptos por quien contrató los servicios o el organismo para el cual se efectuó la actividad.

#### **SR. PROFESIONAL TENGA PRESENTE:**

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES DEBE RENOVARSE CADA DOS AÑOS, EL NO HACERLO SIGNIFICA SU INHABILITACIÓN PARA AVALAR DOCUMENTOS TÉCNICOS PRESENTADOS ANTE ESTE ORGANISMO.

EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DECRETO 1853/58 LEY 1974 (ART. 10 Y CCDS).

LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SE RIGE POR LO ESTABLECIDO MEDIANTE LEY 1875, DTO. 2656/99, ANEXO XII CAPÍTULO II.

LOS TRABAJOS PRESENTADOS ANTE ESTE ORGANISMO DEBERÁN ENCONTRARSE VISADOS POR EL COLEGIO DE TÉCNICOS, INGENIEROS O PROFESIONALES DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.

